



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXL

Martes, 15 de mayo de 1973

Núm. 110

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligan en el extranjero, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa en la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 3.400

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don José Galve Hernández, con domicilio en calle de Miguel Servet, número 19, 1.º, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de pavimentación de la calle Manuel Lasala.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.401

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización en la calle de General Anipurjo.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 30 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.402

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de febrero, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado en la calle Jorge Cocci, sector comprendido entre el barrio de las Fuentes y el nuevo puente sobre el Huerva.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina,

en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 30 de abril de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.405

Don José Galve Hernández, con domicilio en calle Miguel Servet, número 19, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de reparación de cubierta en el grupo escolar "Tomás Alvira".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 2 de mayo de 1973. — El Alcalde, Mariano Horno. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.406

La Alcaldía Presidencia, por resolución de fecha 27 de abril de 1973, ha dispuesto fijar el día 29 de mayo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial para formalizar la ocupación de un terreno de 53,38 metros cuadrados, que pasa a viales, procedente de la finca número 85 de la calle Arzobispo Doménech, propiedad de don Pedro Quílez Lisboa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de abril de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 3.407

Organización Sindical

DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Concurso público

Se convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de restaurante y bares del Parque Sindical Deportivo "Ebro", de Zaragoza.

El acto se celebrará en esta Delegación Provincial al día siguiente de haber transcurrido quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de condiciones económico-legales y técnicas se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Delegada de Finanzas (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 6 de mayo de 1973. — El Secretario de la Comisión, Jesús Gargallo Mesones. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Ruiz Ortega.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.410

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de junio de 1973, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y

primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 219 de 1970, a instancia del Procurador señor Isiegas, en representación de don Pedro Vega Gutiérrez, contra don Manuel Tirado Serrano, de Barcelona, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. Número 13. Piso primero, puerta primera, de la casa número 4, 6, 16, 18 y 28 de la calle Deyá, de Barcelona, con entrada por el número 28 de la misma; de superficie 50 metros 88 decímetros cuadrados; lindante: al frente, con caja de la escalera, patio de ventilación y vivienda, puerta cuarta, de la misma planta; a la izquierda, entrando, con patio de ventilación, caja de la escalera y vivienda, puerta segunda, de la misma planta; a la derecha, con patio de ventilación y pared lateral a la expresada calle, y al fondo, con dicha vivienda, puerta segunda, y fachada posterior a zona jardín o vial.

Le corresponde a esta finca un valor en relación al total edificio de 3 enteros con 62 centésimas por 100.

Inscrito al tomo 815 del archivo, libro 592, folio 220, finca 30.961, inscripción primera, de San Andrés.

Dado en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.290

JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 109 de 1973, en el que aparece el particular siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 31 de marzo de 1973. — Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Arpiqsa", financiera regional aragonesa, representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Fulgencio Relancio Beatobe, mayor de edad, casado, vecino de Alagón (calle Santa Teresa, sin número), declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y resultando...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Fulgencio Relancio Beatobe, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Arpiqsa" de la cantidad de 17.252 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodea y Fernández". (Rubricado).

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y a los fines de que sirva de notificación de la sentencia en legal forma al demandado referido, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.325

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas número 251 de 1973, seguido ante este Juzgado, ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 4 de mayo de 1973. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de

acción pública, y Antonio - Víctor Perdris, como denunciante, y Joaquín Ponce Ruiz, José-Luis Sánchez y Eusebio Sangermán, de la otra parte denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José-Luis Sánchez Gil, como autor responsable de una falta de menor y costas del juicio. Absolvien- libremente de la falta que se les imputaba a Joaquín Ponce Ruiz y Eusebio Sangermán.

Así por esta mi sentencia lo pronun- mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, la dictó estando celebrando audien- cia pública en el día de su fecha, de do doy fe. — José A. Casado. (Ru- bricado).

Para que conste y sirva de notifi- cación al denunciado José-Luis Sánchez y su inserción en el "Boletín Ofi- cial" de esta provincia expido el pre- sente que firmo en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José-Antonio Casado Peña.

Núm. 3.358

JUZGADO NUM. 4

José-Antonio Casado Peña, Licen- ciado en Derecho, Secretario del Juz- gado municipal número 4 de Zara- goza;

Certifica: Que en los autos de juicio de cognición número 156 de 1973, que tramita a instancia de "Forkan", so- ciedad anónima, contra don Pedro Mal- donado Ríos, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — Zaragoza a 2 de mayo de 1973. — El señor don Ricardo Soto, Juez municipal titular del Juzga- do número 4 de los de esta capital, ha visto los presente autos de juicio de cognición promovidos a instancia de "Forkan", S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Pro- curador don Alejandro García Anadón, de su Letrado don F. Fernan- do Maldonado Ríos, mayor de edad, de la Cueva Vázquez, contra don Ricardo Soto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, en situación de rebeldía, y resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda promovida por "Forkan", S. A., contra don Pedro Maldonado Ríos, debo con- denar y condeno al citado demandado

a que pague al actor la cantidad de 32.931 pesetas, más los intereses lega- les de dicha suma desde la interpela- ción judicial, hasta su completo pago, con expresa imposición de costas a di- cho demandado.

Y por la rebeldía del mismo, cúmpla- se con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitiva- mente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ri- cardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez municipal, que la suscribe encon- trándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — José- Antonio Casado. (Rubricado).

Concuerda lo transcrito con su origi- nal, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma al de- mandado don Pedro Maldonado Ríos, en ignorado paradero y cuyo último do- micilio conocido lo fue en esta ciudad (calle Miguel Servet, número 67, sép- timo F), y para su inserción en el "Bo- letín Oficial" de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Secretario, José-Antonio Casa- do Peña.

Núm. 3.359

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez munici- pal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de ju- cio verbal civil número 539 de 1972, a instancia de "Fontaneros", S. A., repre- sentada por el Procurador señor García Anadón, contra "Montajes Aragón", so- ciedad limitada, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguién- tes bienes:

Una mesa despacho, estructura me- tállica y encimera de cristal, con seis ca- jones; en 2.500 pesetas.

Un archivador metálico de cuatro ca- jones, tipo "Roneo"; en 2.750 pesetas.

Un armario ropero metálico, de tres cuerpos; en 4.500 pesetas.

Una mesa despacho, estructura me- tállica y encimera de formica, con cua- tro cajones; en 2.000 pesetas.

Total, 11.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en pla- za del Pilar, 2, cuarta planta), el próxi- mo día 6 de junio, a las diez horas, ha- ciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos

requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bie- nes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secreta- rio, (ilegible).

Núm. 3.360

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez munici- pal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de ju- cio de cognición número 437 de 1972, a instancia de don Ramón Vidal Calvet, representado por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra Plácido de los Re- yes Molano, se sacan a la venta en pri- mera y pública subasta los siguientes bienes:

Una pieza de tela lana, para vesti- do de señora, de 12 de largo y 1,30 metros de ancho, serie 148, color gris y blanco; en 1.920 pesetas.

Una pieza de tela esterilla de lana, para vestido de señora, de 5 metros largo por 1,30 ancho, color beige, "DT"; en 550 pesetas.

Una pieza lana a cuadros negros y rojos, para vestido de señora, leacril, se- ric 5.252, "Vals Creus", S. A., de 9,5 metros; en 1.140 pesetas.

Una pieza tela mantelería color blan- co, con estampados del mismo color, de 20,5 de largo y 1,55 metros ancho, ar- tículo "Mant Palore", de "Industrial Textil Ametller", S. A.; en 2.665 pts.

Una pieza tergal de cuadros verdes y beiges, serie 4.300, de la casa "Indus- trias Sanfiel", de 6,40 metros largo por 0,75 ancho; en 576 pesetas.

Una pieza lana para vestido de seño- ra, pata de gallo gris y blanco, de 1,30 de ancho por 2,70, metros largo, "Pous"; en 432 pesetas.

Total, 7.283 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en pla- za del Pilar, 2, cuarta planta), el pró- ximo día 6 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento na- cional de identidad y consignar previa- mente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava- lúo. Los bienes están en poder del de- mandado.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).



Núm. 3.328

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal se faltas número 326 de 1973, seguido por denuncia de testimonio particulares del Juzgado municipal número 5, juicio de faltas número 232 de 1973, contra José Gómez Cardiel, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 4 de mayo de 1973. — El señor don Celedonio Ceña y López, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, seguido contra José Gómez Cardiel, mayor de edad, en ignorado paradero,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Gómez Cardiel, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—F. Hernando. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a José Gómez Cardiel, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 3.329

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, infrascrito, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas número 178 de 1973, seguido por denuncia de Agustín Aguado Orea, contra Federico Usina Marco, no constando circunstancias personales, en situación de paradero ignorado, por el hecho de daños en accidente de circula-

ción, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 4 de abril de 1973. El señor don Celedonio Ceña y López, Juez municipal de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en accidente de circulación, seguido contra Federico Usina Marco, no constando circunstancias personales, en situación de paradero ignorado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Federico Usina Marco a la pena de 500 pesetas de multa, y caso de impago, al arresto sustitutorio correspondiente y al pago de las costas del procedimiento. Declarando a Ramón Andrés Verdú responsable civil de la indemnización de 1.571 pesetas a favor del perjudicado señor Aguado Orea.

Notifíquese la presente resolución a denunciado y responsable civil, actualmente en situación de ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Celedonio Ceña y López." (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Federico Usina Marco y responsable civil Ramón Andrés Verdú, ambos en situación de ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Felipe Hernando.

se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de la villa de Gallur el día 24 de mayo de 1973, a las ocho y media de la tarde en primera convocatoria o media hora más tarde en segunda, siendo válidos los acuerdos cualesquiera que sea el número de partícipes que concurran.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general ordinaria anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año de 1972 que presenta el Sindicato de Riegos.

3.º Examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1973 presenta igualmente el Sindicato.

4.º Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año de 1972, que también presenta el Sindicato.

5.º Propuesta para abonar de la cuenta extraordinaria de madera el importe que le corresponde satisfacer al Sindicato de Riegos por la construcción de un nuevo riego que enlaza el general de la Huerta Baja con el de Planilla-Alfándiga.

6.º Traslado de dotación de cuatro litros por segundo de la llamada "Tajadera Vieja" de Boquiñeni al riego de la Alfándiga, que corresponden a la finca de la partida del "Reguero", propiedad de don Bienvenido Moros Adiego, con lo que se propone la anulación del acuerdo tomado respecto a esta finca y riego en la Junta general ordinaria de 26 de mayo de 1972.

7.º Plantaciones en cajeros de riegos y escorrederos, con relación al acuerdo tomado en la Junta general anteriormente citada.

8.º Ruegos y preguntas.

Gallur, 5 de mayo de 1973. — El Presidente, Manuel Cunchillos.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.369

COMUNIDAD DE REGANTES DE GALLUR

De acuerdo con lo que disponen los artículos 52 y 53 de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de Gallur,

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 -
Año	1.000 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	800 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones